



Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Plan de Estudios.

El Máster en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria cuenta con un mecanismo de coordinación regular propio de Universidad de Sevilla, en el que se configuran las comisiones estatutarias, la Comisión de Docencia de la Facultad de Psicología y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios (CSPE), contempladas en el artículo 28,2 del Estatuto de la Universidad, así como la Comisión de Ordenación Académica y Calidad de la Facultad de Psicología (COAC) y la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), ambas contempladas en el Sistema de Garantía de Calidad. Todas ellas aseguran la correcta impartición del plan de estudios y garantizan el ajuste de la planificación académica.

La Comisión de Docencia de la Facultad de Psicología, tiene las siguientes competencias: a) Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Centro; b) Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Centro; c) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el presente Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes y d) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Centro, en los términos que regule el Reglamento general de actividades docentes.

La CSPE, como responsable del seguimiento de los planes de estudios, vela por la correcta ejecución y desarrollo coherente de los planes de estudio, así como el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el título.

La COAC asume, en relación con todas las titulaciones impartidas en el Centro, las funciones relacionadas con esos dos ámbitos que se incluyen en su denominación: ordenación académica y sistemas de garantía de calidad. Es responsable de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y vela por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí.

La CGCT tiene como misión establecer e implementar con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del título. Se ocupa que el título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, empleadores y sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Además, el Máster en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria cuenta con la Coordinación de Título y la Comisión Académica que aseguran, junto con el equipo docente y la CGCT, la coherencia interna de las enseñanzas y de los diferentes módulos y materias del título, y procura la coordinación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, se disponen de mecanismos de coordinación docente que aseguran la correcta impartición del plan de estudios y garantizan que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada. La Comisión Académica y la Coordinación de Título podrán proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de profesorado de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado. Para ello, se cuentan con los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre el profesorado que imparte una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Lista de correo electrónico entre el profesorado de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Reuniones de coordinación entre el profesorado del título.

- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por la Comisión Académica, la Coordinación del Título y la CGCT, como responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título.

Por otro lado, la figura de “coordinador de asignatura” está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. En concreto, se recoge lo siguiente:

Artículo 39. *Coordinador de asignatura.* 1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador. 2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 40. *Competencias del coordinador de asignatura.* Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos; b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura y c) Actuar como representante de la asignatura ante la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.

De esta forma, el Máster en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria desarrolla la coordinación docente en dos ámbitos:

- Ámbito intra-asignatura, a través del profesorado que imparte cada asignatura, siendo el responsable de la misma el coordinador de la asignatura.
- Ámbito inter-asignaturas, a través de la Comisión Académica y la Coordinación del Título, como responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título, conjuntamente con los coordinadores de las asignaturas.